



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL

CONVOCATORIA 2024/2025

Madrid, 28 de noviembre de 2024

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-55d7-58b7-a5de-6262-23c9-af79-2bb0-8d66 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-55d7-58b7-a5de-6262-23c9-af79-2bb0-8d66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAVIER VACA GONZALEZ | FECHA : 28/11/2024 13:50 | Aprueba

FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 28/11/2024 13:57 | Aprueba



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN	2
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES	3
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	4
5. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS	6





1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora conforme a los artículos 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Mediante la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, publicada en el BOE nº 177, de 22 de julio de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible*, cuya convocatoria se efectúa con la Orden de 5 de diciembre de 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 17 de dicha Convocatoria, se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Evaluación nombrados por la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Mediante resolución de fecha de 19 de agosto de 2024 se designa a los miembros de la Comisión de Valoración. De acuerdo a esta resolución, la Comisión de Valoración está formada por los siguientes miembros:

Presidencia: Dº David Matarranz López, Subdirector General de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Vicepresidencia: Dª Maite Martínez Arrastia, Subdirectora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Vocalías:

- Don Miguel Gálvez Biezma, Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Don Guillermo Díaz Martínez, Coordinador de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.



- Don Pablo Mendez-Trelles Fernández, Jefe de Sección de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.

Secretaría: Javier Vaca González, Jefe de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Secretaría suplente: Alba Andrea Puente Aparicio, Jefa de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

La Comisión de Valoración se constituyó en fecha de 28 de agosto de 2024 y se ha reunido en las siguientes fechas para valorar los expedientes de esta convocatoria: 13, 15, 20, 21 y 28 de noviembre de 2024.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES

De conformidad con el artículo 16 de la Orden de Bases, para la valoración de los proyectos presentados se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de la propuesta del proyecto: máximo 70 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Descripción clara y concreta del proyecto, máximo, 20 puntos:
 - Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto: máximo, 10 puntos.
 - Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres: máximo, 10 puntos.
 - Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen: máximo, 10 puntos.
 - Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto: máximo, 10 puntos.
 - Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto: máximo, 10 puntos.
 - Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos: máximo, 10 puntos.
 - Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas: máximo, 10 puntos.
- Aspectos de valor añadido (30 puntos): Se valorarán aquellos aspectos de mejora aportados al proyecto, tales como:
 - Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases: máximo, 10 puntos.
 - Participación en el equipo promotor del proyecto:





- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social: máximo, 5 puntos.
- Jóvenes menores de 35 años: máximo, 5 puntos.
- Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral: máximo, 10 puntos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Esta Comisión de Evaluación ha procedido a la adopción de los siguientes criterios para garantizar la objetividad del análisis y otorgar coherencia y racionalidad a la valoración de los expedientes.

1. El programa del proyecto debe adecuarse a los programas señalados en la Convocatoria.

El artículo 5 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, establece los programas y tipos de proyectos que serán objeto de la presente convocatoria de ayudas ofreciendo un listado exhaustivo del tipo de actividades que deben incluir las solicitudes presentadas. Esta Comisión ha comprobado que los proyectos se enmarcan en el catálogo de actividades incluidas en cada uno de los programas.

2. Adecuación al ámbito territorial.

Este órgano ha comprobado que el proyecto cumple con el ámbito territorial definido en el artículo 2 de la Orden TES/869/2023 cuando se cumplan los dos siguientes requisitos:

- a) Las entidades beneficiarias tengan su domicilio fiscal permanentemente en territorio español.
- b) Los proyectos objeto de la convocatoria de ayudas se desarrollen, se ejecuten o se implanten en, al menos, dos comunidades autónomas.

3. Cumplimiento del efecto incentivador.

En base a la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, así como de la aplicación del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, se exige que los proyectos cumplan con un «Efecto incentivador». Este efecto se cumple si antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al Estado miembro de que se trate (artículo 4 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio y 6 del Reglamento 651/2014).

El fundamento jurídico de esta interpretación se encuentra en los artículos 2, y 4 h) de la TES/869/2023, de 22 de julio, así como el Capítulo I del Reglamento 651/2014.

d) Comprobación del periodo de ejecución.





El periodo de ejecución de los proyectos debe desarrollarse entre el momento de presentación de la solicitud y el 30 de junio de 2025.

e) Aplicación de criterios y subcriterios establecidos por el órgano instructor

Se han revisado de forma individualizada todas las puntuaciones con los siguientes criterios:

1. Las deliberaciones y decisiones adoptadas en el seno de la Comisión se han ajustado a los criterios de evaluación previstos en el artículo 16 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, así como al resto de normativa que resulte de aplicación.

2. Las deliberaciones han tenido carácter confidencial.

3. Se ha procurado la unanimidad de los miembros para la toma de acuerdos.

4. La valoración se han extendido a las 331 solicitudes que no han sido desistidas, declaradas decaídas en su derecho a trámite o excluidas por no subsanar correctamente en plazo el requerimiento sobre titularidad real.

5. En relación con el ámbito territorial, esta comisión ha acordado que:

a) Si el proyecto se desarrolla en modalidad digital, como norma general, se entiende cumplido el ámbito nacional, salvo que en la memoria del proyecto se indique de manera clara que tiene un ámbito territorial inferior.

b) Si el proyecto se desarrolla exclusivamente en el territorio de una Comunidad Autónoma, este órgano entiende que no cumple con el requisito del artículo 2 de la Orden TES/869/2023, aun cuando participen en el mismo entidades con sede en distintas Comunidades Autónomas.

c) El artículo 2 exige que el proyecto se desarrolle en territorio nacional, sin extenderse al extranjero; entendiéndose por ello que cualquier actuación en el extranjero del proyecto supone el incumplimiento del ámbito territorial. Ello se deriva de la lectura literal del artículo 2.3 de la Orden TES/869/2023 que exige que el proyecto tenga "ámbito nacional".

6. Para determinar el cumplimiento del efecto incentivador de los proyectos, ha considerado la fecha más garantista de las declaradas por el solicitante en la documentación presentada. En los casos de discrepancia entre la fecha de inicio de ejecución indicada en el cronograma (Anexo III de la solicitud) y la fecha de inicio declarada en la presentación de la solicitud (Anexo I de la solicitud), la Comisión ha tomado como fecha de inicio de la actividad la más favorable para la entidad solicitante a los efectos de dar cumplimiento al efecto incentivador anteriormente explicado, salvo que del análisis de la Memoria (Anexo II de la solicitud) se desprenda de manera indubitada una fecha real de inicio de las actividades contraria a las anteriores.

7. Que la propuesta de Resolución provisional elevada por esta Comisión, cuya motivación queda contenida en el presente informe, incorpora aquellas solicitudes que,





como consecuencia del incumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria, quedan inadmitidas en el procedimiento.

Esta Comisión hace constar que, con carácter previo, el órgano instructor efectuó la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SUPERAN LA FASE DE VALORACIÓN

Este listado se encuentra en el Anexo I y contiene las valoraciones de los proyectos que han superado y aprobado la fase de valoración.

B) LISTADO DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR NO SUPERAR LA FASE DE VALORACIÓN

Este listado se incluye en el Anexo II e incluye las valoraciones de los proyectos, diferenciados por programas, que no han superado la fase de valoración por no alcanzar la puntuación mínima requerida. En este anexo se agrupan los criterios de valoración en las dos categorías indicadas en el artículo 16 de la Orden de Bases:

- a) Valoración de la propuesta del proyecto: puntuación mínima 30 puntos para estar aprobado
- b) Aspectos de valor añadido: puntuación mínima 5 puntos para estar aprobado

Se indica si se ha alcanzado la puntuación mínima en cada uno de estos criterios con APTO o NO APTO. En caso de que un proyecto sea NO APTO en alguna de las categorías anteriores será excluido del proceso.

C) LISTADO DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR CRITERIOS

Este listado se encuentra en el Anexo III y contiene las restantes solicitudes que, no habiendo sido declaradas por resolución expresa como desistidas, decaídas en su derecho al trámite o excluidas por no haber contestado correctamente en plazo al requerimiento de titularidad real, no han sido propuestas para recibir ayuda con cargo a esta convocatoria del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Este anexo III contiene la motivación que ha dado lugar a dicha exclusión de las ayudas.



Nº	CRITERIO	C24002	C24003	C24004	C24024	C24056	C24071	C24079	C24082	C24087	C24092
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	3,50	7,00	9,00	8,50	4,00	6,00	4,00	9,00	9,00	8,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	0,00	0,00	10,00	0,00	5,00	4,50	6,50	10,00	7,00	5,50
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5,00	5,00	10,00	10,00	5,00	7,50	7,50	7,50	2,50	5,00
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	8,00	10,00	10,00	5,00	0,50	8,00	10,00	10,00	10,00	9,50
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	5,00	5,00	4,25	5,00	7,75	4,25	3,00	3,75	6,25	3,00
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	9,30	9,00	0,00	10,00	8,00	8,00	5,75	10,00	10,00	10,00
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	2,00	4,00	2,50	2,50	0,00	6,00	3,50	2,50	1,50	2,50
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	8,00	2,00	3,00	10,00	5,00	5,00	5,00	8,00	5,00	5,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	0,00	0,71	1,60	0,00	0,00	2,50	0,00	0,40	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	3,00	7,50	3,00	1,00	6,00	8,00	5,00	3,00	1,50	2,00
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	43,80	49,50	52,46	53,60	41,25	57,25	52,75	63,75	53,15	50,50



Nº	C24101	C24102	C24112	C24115	C24119	C24145	C24162	C24165	C24175	C24182	C24194	C24212	C24213	C24217	C24226	C24230	C24234	C24246
1.A)	10,00	1,00	6,50	7,00	6,00	10,00	4,00	9,00	7,00	10,00	8,00	6,00	8,00	9,00	7,00	7,00	8,50	5,50
1.B)	7,50	8,00	7,00	0,00	9,00	3,50	9,00	0,00	9,00	6,50	0,00	0,00	9,00	8,00	0,00	0,00	8,00	10,00
2.	7,50	5,00	5,00	2,50	2,50	10,00	5,00	7,50	2,50	5,00	5,00	2,50	7,50	7,50	5,00	7,50	10,00	10,00
3.	9,00	8,00	3,00	10,00	2,00	9,00	8,50	8,50	9,50	8,50	10,00	8,50	10,00	8,00	5,50	9,50	5,50	9,50
4.	3,75	3,25	6,25	9,75	7,50	4,00	8,75	8,00	5,75	5,75	5,00	2,00	1,75	6,75	5,50	2,75	2,25	1,00
5.	9,50	10,00	7,00	8,00	4,15	6,75	7,00	10,00	2,00	9,50	6,70	6,00	9,00	10,00	9,50	10,00	8,00	3,00
6.	2,00	7,50	2,00	7,50	3,50	2,00	1,00	6,00	0,50	1,50	3,50	6,50	2,00	7,50	3,00	5,50	2,50	3,00
A.	5,00	5,00	0,00	8,00	10,00	8,00	5,00	8,00	8,00	0,00	10,00	8,00	8,00	8,00	10,00	8,00	10,00	5,00
B.1	0,00	0,00	2,50	0,33	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,50	2,50	2,10	0,00	0,00	2,50	1,65	1,25	3,75	1,65	0,00	0,00	0,75	1,75	2,50	2,50	3,00
C.	5,50	2,50	2,00	2,50	1,00	8,00	0,00	8,00	5,50	8,00	2,50	0,00	2,00	10,00	4,50	4,50	9,00	1,50
TOTAL	59,75	50,75	43,75	57,68	47,65	61,25	50,75	66,65	51,00	58,50	52,35	39,50	57,25	75,50	51,75	57,25	66,25	51,50



Nº	C24247	C24252	C24256	C24274	C24279	C24283	C24293	C24297	C24308	C24312	C24339	C24342	C24343	C24365	C24371	C24378
1.A)	9,50	6,00	7,00	8,00	5,50	9,00	7,00	8,00	10,00	6,00	8,00	4,50	4,00	7,00	8,00	7,00
1.B)	5,50	0,00	9,00	6,50	0,00	6,50	10,00	7,00	9,00	7,00	0,00	8,00	0,00	0,00	10,00	9,00
2.	10,00	7,50	2,50	5,00	10,00	10,00	5,00	10,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	10,00	5,00	7,50
3.	10,00	10,00	10,00	3,50	8,50	10,00	10,00	8,00	10,00	9,50	8,50	2,00	8,50	9,50	10,00	10,00
4.	5,75	1,75	3,00	3,25	5,00	6,50	4,25	3,00	3,25	6,75	2,50	9,00	4,50	3,25	3,50	7,25
5.	7,50	5,65	3,55	8,60	10,00	10,00	8,60	6,50	4,30	2,00	9,00	8,00	9,50	10,00	10,00	9,50
6.	3,00	1,00	4,00	0,50	2,00	3,50	1,50	1,00	6,50	4,50	1,00	5,00	0,50	6,00	7,00	8,00
A.	5,00	8,00	5,00	10,00	8,00	8,00	8,00	3,00	2,00	10,00	8,00	8,00	8,00	10,00	8,00	8,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	1,65	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	2,00	3,30	2,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	8,50	8,50	0,00	0,00	2,00	4,50	2,00	1,50	2,00	2,00	1,00	2,50	5,00	8,50	2,00	2,50
TOTAL	66,40	48,40	47,30	45,35	51,00	68,00	59,02	51,30	59,55	52,75	43,00	53,00	45,00	64,25	63,50	68,75



Nº	CRITERIO	C24010	C24016	C24022	C24023	C24028	C24037	C24041	C24046	C24048	C24054
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	8,00	9,00	8,00	5,50	10,00	9,00	6,00	5,00	10,00	7,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	0,00	0,00	1,00	10,00	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	2,50	10,00	7,50	7,50	2,50	5,00	10,00	2,50	10,00	7,50
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	9,50	10,00	10,00	8,50	9,50	10,00	5,50	8,00	10,00	5,50
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	3,00	4,00	5,25	7,25	5,00	9,75	4,50	1,00	5,00	5,75
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	7,00	10,00	6,80	7,50	8,00	6,10	4,00	2,00	7,60	7,30
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	1,50	0,50	4,00	2,50	6,00	9,00	4,50	2,50	2,50	2,50
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	5,00	5,00	10,00	8,00	8,00	10,00	5,00	10,00	10,00	5,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	2,80	0,00	0,00	0,10	3,75
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	1,65	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,65	0,00	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	4,50	7,50	0,50	5,50	3,50	10,00	2,00	8,50	10,00	0,00
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	41,00	57,65	53,05	68,50	52,50	71,65	41,50	50,15	65,20	44,30



Nº	C24057	C24059	C24061	C24073	C24075	C24076	C24077	C24078	C24085	C24089	C24093	C24098	C24113	C24116	C24129	C24146	C24150	C24152
1.A)	7,00	6,50	6,50	5,00	8,00	5,00	6,00	7,00	9,00	10,00	4,00	7,00	5,00	7,00	5,00	4,00	5,00	7,00
1.B)	10,00	3,50	5,00	6,50	9,00	0,00	0,00	4,50	0,00	5,50	7,00	7,00	0,00	7,00	0,00	8,00	0,00	0,00
2.	5,00	10,00	5,00	2,50	10,00	7,50	7,50	7,50	7,50	5,00	2,50	5,00	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
3.	6,50	10,00	8,50	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	8,00	10,00	9,50	10,00	9,50	2,00	8,50	10,00
4.	6,75	7,00	8,25	5,00	4,25	4,00	5,00	5,00	0,00	2,75	3,75	5,00	6,75	4,75	8,25	6,75	4,75	5,75
5.	6,00	10,00	8,00	10,00	10,00	8,00	10,00	10,00	9,20	8,00	8,00	4,60	8,75	8,00	7,50	2,50	10,00	8,00
6.	2,50	3,50	2,50	4,00	2,50	6,00	7,50	4,00	3,00	3,00	2,50	5,50	4,50	4,00	6,00	2,00	6,50	3,50
A.	8,00	5,00	3,00	8,00	5,00	5,00	10,00	8,00	5,00	8,00	5,00	10,00	8,00	5,00	5,00	2,00	5,00	8,00
B.1	0,00	1,25	0,00	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85	3,30	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	2,35	0,00	3,13	0,00	1,65	1,65	3,00	0,00	0,85	0,00	0,00
C.	0,00	4,00	2,50	4,50	7,50	4,50	2,00	9,00	3,00	7,50	8,50	1,50	4,50	8,50	3,00	2,50	8,50	8,50
TOTAL	51,75	60,75	49,25	55,50	68,55	50,00	58,00	67,35	46,70	62,88	50,10	60,55	59,45	62,25	49,25	35,60	53,25	55,75



Nº	C24154	C24157	C24163	C24172	C24189	C24195	C24202	C24203	C24209	C24218	C24223	C24228	C24229	C24232	C24233	C24237	C24243	C24253
1.A)	5,00	9,00	7,00	7,00	5,50	5,00	6,00	10,00	10,00	9,00	9,00	6,00	5,50	10,00	6,00	10,00	7,00	10,00
1.B)	0,00	5,00	6,50	9,00	0,00	9,00	6,50	0,00	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00	4,50	0,00	0,00	2,50
2.	5,00	10,00	10,00	2,50	10,00	2,50	5,00	2,50	7,50	10,00	10,00	5,00	10,00	2,50	7,50	10,00	10,00	10,00
3.	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	5,50	10,00	10,00	9,00	10,00	5,00	7,00	10,00	10,00	10,00	9,50	10,00
4.	8,75	4,00	8,00	4,75	5,00	5,00	3,00	5,50	6,25	7,25	8,00	4,75	3,75	3,00	4,00	3,75	5,75	2,75
5.	10,00	9,10	10,00	2,00	5,15	8,00	4,75	8,00	10,00	6,60	10,00	9,50	10,00	10,00	9,80	7,30	6,75	5,85
6.	6,50	6,50	8,00	7,50	6,00	6,00	0,50	6,50	4,00	9,00	4,00	5,50	5,50	6,00	5,00	3,00	2,00	0,50
A.	8,00	3,00	10,00	8,00	8,00	10,00	8,00	10,00	10,00	8,00	5,00	5,00	10,00	8,00	5,00	3,00	8,00	8,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,70	0,00	4,00	0,00
B.2	0,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,00	2,50	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75
C.	2,50	2,00	10,00	0,00	1,50	2,50	9,50	2,50	1,00	10,00	3,00	4,50	3,00	2,00	10,00	2,50	5,50	8,50
TOTAL	56,60	58,60	79,50	50,75	41,15	58,75	48,75	57,50	58,75	68,85	71,00	45,25	64,55	51,50	62,50	49,55	58,50	59,85



Nº	C24248	C24259	C24260	C24267	C24271	C24303	C24306	C24314	C24315	C24319	C24331	C24334	C24344	C24345	C24348	C24349	C24350	C24356	C24359
1.A)	8,00	9,00	7,50	6,00	8,00	5,00	7,00	6,00	6,00	6,00	9,00	6,00	7,00	9,00	5,00	5,00	7,00	10,00	8,00
1.B)	10,00	0,00	2,50	0,00	0,00	7,50	6,50	0,00	6,50	2,50	4,50	7,50	10,00	6,00	0,00	7,00	4,50	3,50	0,00
2.	5,00	5,00	10,00	7,50	5,00	2,50	5,00	5,00	10,00	5,00	2,50	5,00	5,00	10,00	5,00	7,50	5,00	5,00	2,50
3.	5,00	10,00	8,50	7,00	5,50	10,00	8,00	10,00	5,00	7,50	9,50	5,50	10,00	4,50	4,50	6,00	10,00	10,00	9,00
4.	4,00	0,50	4,75	3,50	1,00	5,50	8,00	8,50	6,50	6,00	8,50	4,00	2,75	4,50	8,75	3,00	8,00	4,75	9,75
5.	10,00	9,50	5,50	10,00	10,00	7,00	5,50	9,30	5,75	9,50	8,00	3,85	6,25	8,00	8,00	0,00	7,50	6,10	5,75
6.	2,00	2,00	3,00	2,00	0,50	5,00	1,50	7,00	1,00	3,50	6,50	4,00	3,50	3,50	0,50	2,50	3,00	3,50	3,00
A.	8,00	5,00	5,00	10,00	5,00	8,00	5,00	8,00	5,00	5,00	10,00	8,00	8,00	8,00	10,00	8,00	5,00	8,00	8,00
B.1	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	1,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00	2,00	1,25	0,00	1,00	2,50	0,63	0,00	4,15	4,00	0,00	2,57	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	5,50	1,50	4,50	2,50	0,00	1,50	8,00	8,50	4,50	3,50	2,50	2,50	5,00	4,50	4,50	6,00	1,50	8,50	4,50
TOTAL	57,50	42,50	53,25	51,00	35,00	54,00	59,50	62,93	50,25	52,65	65,00	46,35	60,07	61,00	46,25	45,00	51,50	59,35	50,50



Nº	C24360	C24366	C24367	C24370	C24373	C24382	C24396	C24399	C24408	C24413
1.A)	6,00	6,00	10,00	8,00	3,00	6,50	5,00	5,00	5,00	5,00
1.B)	7,50	3,50	0,00	0,00	9,00	7,50	9,00	0,00	6,50	8,00
2.	2,50	7,50	5,00	10,00	2,50	2,50	5,00	5,00	5,00	10,00
3.	10,00	10,00	7,00	5,50	6,50	6,00	10,00	9,50	5,00	9,50
4.	5,75	2,25	5,00	5,50	4,00	3,00	1,00	4,50	8,00	5,25
5.	6,00	10,00	8,00	1,00	10,00	8,70	3,15	10,00	1,00	6,55
6.	2,50	6,00	2,50	0,50	1,50	4,00	0,50	3,00	1,00	0,00
A.	10,00	5,00	5,00	10,00	10,00	5,00	8,00	5,00	5,00	8,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
B.2	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	2,85	0,00	1,11	1,00	0,80
C.	8,50	2,00	3,50	8,50	2,00	3,00	3,50	3,50	3,00	2,00
TOTAL	58,75	52,25	51,00	49,00	48,50	49,05	45,15	46,61	41,50	55,10



Nº	CRITERIO	C24001	C24008	C24015	C24018	C24027	C24029	C24045	C24062	C24064	C24081	C24104	C24131
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	6,00	6,00	9,00	4,00	4,50	10,00	7,00	9,00	9,00	8,00	7,00	9,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	6,50	6,50	7,50	6,50	10,00	9,00	5,00	9,00	7,00	7,50	5,50	10,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	7,50	5,00	10,00	10,00	10,00	5,00	2,50	10,00	10,00	5,00	7,50	5,00
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	7,50	10,00	10,00	9,50	2,00	10,00	8,00	7,50	10,00	8,50	8,00	10,00
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	4,00	2,25	8,00	3,75	8,75	8,00	5,25	3,00	9,00	8,00	8,00	5,75
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	8,00	8,05	10,00	10,00	5,50	8,00	10,00	8,60	10,00	10,00	6,60	9,50
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	1,50	1,00	9,00	5,50	2,50	8,00	5,50	4,00	6,50	6,00	0,00	5,00
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	8,00	8,00	0,00	0,00	8,00	10,00	5,00	8,00	8,00	5,00	10,00	5,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,35	0,00	5,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	1,80	0,00	1,25	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	4,50	8,50	4,50	5,50	9,00	10,00	8,50	10,00	8,50	1,50	3,00	2,00
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	53,50	55,30	71,75	54,75	60,25	78,00	59,25	69,10	81,15	59,50	61,85	61,25



Nº	C24134	C24137	C24144	C24176	C24181	C24185	C24196	C24205	C24219	C24231	C24241	C24258	C24286	C24287	C24294	C24305	C24311	C24316	C24335	C24336	C24338	C24341
1.A)	7,00	8,00	9,00	9,00	4,50	9,00	7,50	6,00	10,00	9,00	7,00	5,00	7,00	8,50	10,00	10,00	10,00	2,50	7,00	5,00	9,50	9,00
1.B)	7,50	10,00	6,00	9,00	9,00	10,00	10,00	0,00	10,00	7,50	7,50	7,50	7,50	0,00	9,00	10,00	7,50	9,00	10,00	10,00	7,50	10,00
2.	5,00	7,50	7,50	7,50	2,50	7,50	10,00	5,00	10,00	7,50	2,50	10,00	7,50	10,00	5,00	10,00	5,00	2,50	7,50	7,50	7,50	10,00
3.	10,00	9,50	7,00	6,00	6,00	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	9,50	8,00	5,50	8,50	10,00	5,00	9,50	10,00	10,00	9,00	5,00	4,50
4.	8,75	6,00	8,00	4,00	9,00	5,00	7,00	6,00	5,75	6,25	6,00	5,00	3,00	6,00	3,25	5,00	3,00	7,75	4,50	5,75	7,50	6,50
5.	5,95	8,00	8,00	10,00	10,00	2,00	7,30	10,00	10,00	7,00	2,00	7,00	10,00	10,00	7,00	8,00	8,00	9,50	7,80	10,00	1,00	2,00
6.	2,00	4,00	3,50	4,50	2,50	4,00	0,50	4,00	5,50	6,00	7,50	9,50	3,50	1,00	1,50	4,00	5,00	1,50	5,00	5,00	0,00	2,50
A.	10,00	8,00	10,00	2,00	0,00	5,00	0,00	3,00	10,00	8,00	5,00	2,00	10,00	5,00	8,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00	8,00
B.1	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	2,50	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	2,50	2,00	0,00	0,00	3,30	0,00	2,50	0,00	0,85	5,00	0,00	0,00	4,30	3,30	2,50	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	2,00	4,50	7,50	3,50	3,50	1,50	3,00	2,50	4,50	0,00	1,50	3,50	0,00	3,50	1,50	7,50	6,50	1,50	6,00	10,00	5,00	8,50
TOTAL	60,70	68,50	66,50	55,50	50,30	54,00	54,05	46,50	79,10	71,25	48,50	57,50	58,30	55,80	57,75	59,50	54,50	51,10	62,80	67,25	43,00	61,00



Nº	C24368	C24386	C24389	C24392	C24393
1.A)	5,00	4,00	7,00	8,00	10,00
1.B)	9,00	9,00	0,00	0,00	9,00
2.	10,00	2,50	7,50	5,00	5,00
3.	10,00	4,50	10,00	5,50	10,00
4.	8,75	5,25	4,75	4,25	8,25
5.	10,00	7,90	10,00	8,00	10,00
6.	6,00	5,50	3,50	1,00	2,00
A.	8,00	2,00	8,00	8,00	8,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	3,00	3,15	0,00	3,25
C.	2,00	8,50	4,50	2,50	9,00
TOTAL	68,75	52,15	58,40	42,25	74,50



Nº	CRITERIO	C24014	C24017	C24020	C24025	C24031	C24038	C24040	C24043	C24047	C24050	C24052	C24074
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	5,50	9,00	5,50	8,00	5,00	8,00	9,00	10,00	8,00	5,00	7,00	6,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	3,50	5,50	8,00	7,00	6,50	6,50	10,00	8,00	6,00	5,00	0,00	9,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5,00	10,00	10,00	10,00	10,00	7,50	10,00	10,00	5,00	5,00	5,00	7,50
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	7,50	9,50	4,00	7,00	10,00	6,00	5,00	10,00	6,00	8,00	7,00	7,50
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	5,00	6,00	4,00	5,50	4,75	6,00	9,00	5,00	5,00	7,00	4,00	6,25
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	8,80	9,30	6,75	10,00	8,80	10,00	5,00	9,50	8,75	8,60	6,00	5,20
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	8,00	4,50	4,50	1,00	1,50	1,00	4,50	1,50	4,00	7,00	4,50	6,00
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	5,00	8,00	0,00	8,00	5,00	3,00	8,00	10,00	3,00	8,00	5,00	2,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	1,67	0,00	3,00	0,00	1,50	2,50	0,00	0,00	0,70	2,50	0,24
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	1,67	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	1,40	3,75	1,15
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	4,50	7,50	9,00	7,00	2,50	8,50	8,50	10,00	9,50	4,50	1,00	8,50
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	52,80	72,64	51,75	66,50	54,05	59,50	71,50	74,00	55,25	60,20	45,75	59,34



Nº	C24084	C24091	C24097	C24106	C24117	C24155	C24159	C24167	C24169	C24170	C24178	C24214	C24225	C24236	C24269	C24276	C24285	C24291	C24323	C24337	C24340
1.A)	8,00	5,50	7,00	7,00	4,00	6,00	4,00	7,00	10,00	8,50	8,00	6,00	7,00	8,00	9,00	5,00	8,00	10,00	9,00	9,00	7,00
1.B)	10,00	7,50	5,50	3,50	0,00	9,00	0,00	7,50	5,50	5,50	10,00	7,50	6,50	9,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	7,50	6,50
2.	10,00	10,00	5,00	7,50	10,00	5,00	5,00	2,50	7,50	7,50	2,50	7,50	2,50	7,50	10,00	2,50	2,50	10,00	10,00	5,00	10,00
3.	9,50	10,00	10,00	9,00	2,50	9,00	10,00	4,00	8,50	9,00	10,00	8,50	10,00	10,00	9,50	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
4.	9,25	8,75	3,75	6,50	6,25	7,00	7,00	5,75	6,50	5,00	5,00	4,50	5,75	5,25	5,00	2,00	4,00	2,00	5,75	5,25	6,00
5.	10,00	5,15	7,30	10,00	9,50	9,50	7,50	8,60	6,60	8,00	8,60	9,50	9,80	10,00	3,75	8,80	9,50	10,00	5,50	10,00	10,00
6.	4,00	4,00	0,50	3,00	1,00	5,00	2,00	5,50	3,00	4,00	4,50	3,50	4,00	2,00	5,00	2,00	1,00	1,50	3,00	1,00	1,00
A.	8,00	8,00	5,00	8,00	5,00	5,00	5,00	8,00	8,00	10,00	10,00	8,00	5,00	10,00	8,00	0,00	8,00	5,00	5,00	10,00	10,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,80	0,00	0,00	2,50	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,65	0,00	0,00	3,75	0,00	0,00	0,80	2,00	0,00	2,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	3,00	4,00	2,50	8,50	0,00	3,00	4,50	10,00	8,50	4,00	5,00	5,50	3,50	3,00	8,50	5,00	5,50	2,50	7,50	8,50	4,50
TOTAL	71,75	62,90	46,55	63,00	38,25	60,85	45,00	58,85	67,85	61,50	68,60	62,10	56,05	64,75	63,25	35,30	61,60	61,00	55,75	66,25	65,00



Nº	C24346	C24374	C24398	C24406	C24409
1.A)	7,00	4,00	7,00	7,00	5,00
1.B)	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00
2.	7,50	7,50	10,00	7,50	5,00
3.	3,50	9,00	8,50	7,00	10,00
4.	8,00	3,25	5,50	6,25	4,25
5.	7,50	10,00	3,75	10,00	10,00
6.	3,00	2,50	0,00	6,50	4,50
A.	10,00	8,00	10,00	5,00	2,00
B.1	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00
B.2	0,00	0,00	0,00	3,00	1,25
C.	2,50	4,50	1,50	5,00	4,50
TOTAL	49,00	48,75	46,25	63,25	46,50



Nº	CRITERIO	C24012	C24072	C24158	C24180	C24261	C24262
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	8,50	8,50	6,00	6,00	8,00	10,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	1,00	5,50	9,00	7,50	10,00	9,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	10,00	10,00	5,00	7,50	10,00	10,00
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	10,00	10,00	9,00	10,00	10,00	8,00
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	3,50	5,00	7,75	5,00	5,00	5,00
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	4,75	6,60	8,00	2,00	10,00	10,00
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	2,50	4,00	3,50	9,00	1,50	2,50
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	0,00	8,00	8,00	5,00	10,00	10,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	2,00	0,50	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	1,00	0,00	1,00	0,50	2,50	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	4,50	10,00	8,50	2,00	2,50	8,00
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	45,75	67,60	67,75	55,00	69,50	72,50



Nº	CRITERIO	C24058	C24235	C24254	C24272	C24278	C24324	C24351	C24364
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	2,00	7,00	6,50	5,50	6,00	7,00	2,00	7,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	0,00	6,00	2,50	10,00	0,00	0,00	6,00	2,50
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	2,50	2,50	2,50	5,00	0,00	2,50	5,00	5,00
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	2,00	7,00	5,50	0,00	3,00	9,00	2,00	2,00
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	2,00	6,50	2,00	5,00	3,00	4,00	4,00	7,25
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	6,75	7,30	6,00	2,00	2,80	7,00	8,00	0,00
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	0,50	0,00	4,50	0,50	1,00	2,00	0,50	0,50
Puntuación	Puntuación	15,75	36,30	29,50	28,00	15,80	31,50	27,50	24,25
APTO / NO APTO	APTO / NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	NO APTO
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	0,00	0,00	8,00	10,00	0,00	0,00	5,00	5,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	1,50	3,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	1,50	0,00	3,00	2,00	0,00	3,50	4,50	8,50
Puntuación	Puntuación	1,50	1,50	18,84	12,00	0,00	3,50	9,50	13,50
APTO / NO APTO	APTO / NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO
TOTAL	Puntuación TOTAL	17,25	37,80	48,34	40,00	15,80	35,00	37,00	37,75



Nº	C24385	C24407
1.A)	5,00	2,00
1.B)	0,00	0,00
2.	2,50	7,50
3.	6,50	8,00
4.	3,00	3,50
5.	6,65	1,00
6.	5,00	0,50
PUNTUACIÓN	28,65	22,50
APTO / NO APTO	NO APTO	NO APTO
A.	0,00	0,00
B.1	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00
C.	0,00	1,50
PUNTUACIÓN	0,00	1,50
APTO / NO APTO	APTO	NO APTO
TOTAL	28,65	24,00



Nº	CRITERIO	C24007	C24035	C24039	C24042	C24068	C24114	C24200
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	8,50	6,00	4,00	4,50	1,50	5,00	5,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	6,00	0,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	2,50	2,50	5,00	2,50	0,00	7,50	2,50
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	4,50	0,00	5,50	9,50	2,00	4,00	6,00
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	8,25	4,00	5,75	2,50	5,50	4,25	2,00
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	3,35	0,00	2,00	6,25	0,00	5,85	5,35
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	3,00	2,00	4,00	3,00	1,50	0,50	2,00
PUNTUACIÓN		30,10	14,50	26,25	29,25	10,50	33,10	22,85
APTO / NO APTO		APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	0,00	5,00	5,00	5,00	8,00	3,00	5,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,70	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	1,00	3,00	0,00	3,00	5,50	0,00	5,50
PUNTUACIÓN		1,00	8,70	5,00	8,00	14,25	3,00	10,50
APTO / NO APTO		NO APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	NO APTO	APTO
TOTAL		31,10	23,20	31,25	37,25	24,75	36,10	33,35



Nº	C24201	C24220	C24245	C24273	C24277	C24322	C24326	C24394	C24395
1.A)	3,00	5,00	7,00	5,50	6,50	9,00	1,00	4,00	4,50
1.B)	0,00	0,00	0,00	5,00	6,50	7,50	0,00	0,00	9,00
2.	0,00	0,00	2,50	2,50	10,00	10,00	5,00	2,50	2,50
3.	8,50	2,00	5,50	2,50	0,00	5,50	5,50	6,50	2,00
4.	6,00	3,00	0,25	5,25	1,75	0,00	0,00	3,00	6,00
5.	6,00	5,60	6,00	3,15	7,80	0,00	0,00	8,90	2,00
6.	0,50	5,50	1,50	3,00	3,50	0,00	4,50	0,50	2,00
PUNTUACIÓN	24,00	21,10	22,75	26,90	36,05	32,00	16,00	25,40	28,00
APTO / NO APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO				
A.	2,00	0,00	10,00	2,00	0,00	0,00	3,00	8,00	10,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	8,50	3,00	0,00	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	8,50
PUNTUACIÓN	10,50	3,00	10,00	2,00	0,50	1,00	3,00	8,00	18,50
APTO / NO APTO	APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO
TOTAL	34,50	24,10	32,75	28,90	36,55	33,00	19,00	33,40	46,50



Nº	CRITERIO	C24013	C24063	C24067	C24120	C24121	C24124	C24125	C24139	C24143
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	4,00	2,50	3,50	3,50	5,50	3,00	0,00	3,00	4,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	1,00	9,00	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5,00	5,00	5,00	5,00	2,50	2,50	0,00	2,50	2,50
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	6,50	0,00	0,50	2,00	2,50	7,50	8,00	5,00	5,50
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	3,50	5,50	4,00	7,25	6,75	6,75	6,75	1,00	5,00
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	4,35	0,00	6,75	5,75	6,75	6,00	8,00	8,00	5,75
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	0,50	0,50	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	1,00
PUNTUACIÓN	Puntuación	24,85	22,50	27,25	26,50	27,00	28,75	25,75	22,50	29,75
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	5,00	0,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	1,50	0,00	0,00	5,50	4,50	5,50	5,50	4,50	1,50
PUNTUACIÓN	Puntuación	1,50	0,00	0,00	5,50	12,50	5,50	5,50	9,50	1,50
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	26,35	22,50	27,25	32,00	39,50	34,25	31,25	32,00	31,25



Nº	C24188	C24352	C24411	C24417
1.A)	2,00	2,50	6,00	3,50
1.B)	0,00	7,50	0,00	0,00
2.	5,00	5,00	2,50	5,00
3.	2,50	0,00	3,50	2,00
4.	3,00	0,00	6,75	7,25
5.	0,00	0,10	3,45	5,75
6.	1,00	2,00	4,50	3,00
PUNTUACIÓN	13,50	17,10	26,70	26,50
APTO / NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
A.	3,00	2,00	10,00	0,00
B.1	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	0,00	0,00	0,00	0,00
C.	0,00	0,00	0,00	5,50
PUNTUACIÓN	3,00	2,00	10,00	5,50
APTO / NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO
TOTAL	16,50	19,10	36,70	32,00



Nº	CRITERIO	C24019	C24055	C24066	C24109	C24110	C24133	C24140
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	2,50	3,50	5,00	4,50	6,00	6,00	7,00
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,50	0,00
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5,00	2,50	5,00	2,50	2,50	5,00	5,00
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	5,50	5,50	6,50	5,50	7,00	4,00	4,00
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	1,00	0,00	2,00	3,25	3,25	3,00	5,00
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	8,00	0,00	4,00	9,50	6,75	6,00	7,60
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	6,50	0,50	1,50	3,50	2,50	0,50	0,50
PUNTUACIÓN	Puntuación	28,50	12,00	24,00	28,75	28,00	32,00	29,10
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	3,00	3,00	10,00	5,00	3,00	0,00	0,00
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	2,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,65
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	0,00	0,00	6,00	7,50	1,50	2,00	0,00
PUNTUACIÓN	Puntuación	5,15	3,00	16,00	12,50	4,50	2,00	1,65
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	APTO	NO APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	33,65	15,00	40,00	41,25	32,50	34,00	30,75



Nº	C24166	C24168	C24215	C24221	C24222	C24244	C24249	C24295	C24388
1.A)	7,00	6,00	5,00	6,00	7,00	9,00	5,00	3,50	7,00
1.B)	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	2,50	2,50	7,50	2,50	10,00	10,00	7,50	5,00	5,00
3.	5,50	5,00	3,00	3,50	7,50	4,00	0,00	3,00	2,00
4.	4,25	4,00	3,25	5,00	6,25	3,00	6,00	1,00	0,00
5.	6,40	3,50	2,65	6,45	5,75	7,50	5,30	2,00	4,80
6.	1,50	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	1,50	1,50	0,50
PUNTUACIÓN	27,15	23,00	23,40	26,45	41,50	35,50	25,30	16,00	19,30
APTO / NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO
A.	8,00	10,00	10,00	5,00	3,00	0,00	8,00	0,00	5,00
B.1	0,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00
B.2	5,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00
C.	4,00	5,50	4,50	4,50	1,50	0,00	2,00	0,00	5,00
PUNTUACIÓN	17,00	16,50	14,50	10,50	4,50	0,00	12,50	2,00	10,00
APTO / NO APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	APTO
TOTAL	44,15	39,50	37,90	36,95	46,00	35,50	37,80	18,00	29,30



Nº	CRITERIO	C24255
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	8
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	7,5
2.	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	2,5
3.	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	10
4.	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	4
5.	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	10
6.	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	0,5
PUNTUACIÓN	Puntuación	42,5
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	APTO
A.	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	0
B.1	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0
B.2	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0
C.	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	0
PUNTUACIÓN	Puntuación	0
APTO / NO APTO	APTO/NO APTO	NO APTO
TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	42,5



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
ALIANZAS_ES			
C24094	COCOSINT, COOP.V	ECOSISTEMA DE MODA SOSTENIBLE: INNOVACIÓN, CALIDAD Y COLABORACIÓN	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria
C24187	EPLURAL (TANDEM SOCIAL)	ACCESS: ALIANZA Y CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24289	FOQUUS	DESARROLLO DEL MODELO "FOQUUS" DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONSULTORIA	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria
C24299	CENTRO DE EXCELENCIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	CENTRO DE EXCELENCIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	No cumple con el requisito del ámbito nacional por llevar a cabo actividades o exportar productos en el extranjero.
C24318	VIVECO	ALIANZAS_ES VIVECO	No cumple con sus obligaciones tributarias. No cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social
C24329	RED OIKOS DE ECONOMIA SOCIAL	MERAKI: ECOSISTEMAS DE LOS CUIDADOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE EN COMUNIDAD	No cumple con sus obligaciones tributarias.

IMPULSA_TEC			
C24021	FUNDACIÓN JAIME VERA MONCLUS - RESIDENCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LOS CUIDADOS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no cumple con el efecto incentivador. El proyecto no se ejecuta en plazo.
C24083	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL LAS CEREZAS	LA TECNOLOGÍA PARA EL IMPULSO DE LOS SERVICIOS: PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24132	BRESCA DIGITAL SCCL	IRIS. PLATAFORMA WEB PARA LOS PROFESIONALES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ÁMBITO CULTURAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24135	SISTEMA THEAD, SCCL	DIVERSI:TEC: TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN	No cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social
C24149	FUNDACIÓ PRIVADA GENTIS	IMPACT@	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
C24151	UNIÓN DETALLISTAS ESPAÑOLES, SOCIEDAD COOPERATIVA UNIDE.	DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR	No cumple con el requisito de entidad beneficiaria por ser Gran Empresa.
C24153	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MÁQUINA-HERRAMIENTA	DESARROLLO METODOLOGÍA CONTENIDOS FORMACIÓN VIRTUAL EN EMPRESAS EDUCATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL.	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24161	ARAPACK, S.L.	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL EN LOS PROCESOS DE ARAPACK	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24190	MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, SL	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL EN LOS PROCESOS DE MAPISER	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24192	PEÑASCAL, S. COOP.	PROYECTO PEÑASCAL ESPACIOS INDUSTRIA 5.0, EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24250	AMBULANCIAS BARBATE, S. COOP. AND.	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA USUARIOS/AS DEL TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24268	FUNDACIÓN PRIVADA ECOM	GESTIÓN DIGITAL DEL CONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA LA ATENCIÓN CENTRADA EN LAS PERSO	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24300	FUNDACIÓN CELLBITEC	GAPPLI PLANT ALERT	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24302	FUNDACION GOODJOB	PMAS - PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL APOYADO EN LA TECNOLOGÍA.	El proyecto no se ejecuta en plazo.
C24304	Escuela de Alimentación	NUEVA PLATAFORMA DIGITAL ENERGIA PARA CRECER	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24321	CENTRE GERIATRIC PIRINEU SL	VANGUARDIA ASISTENCIAL DIGITAL: CENTRE GERIÀTRIC DEL PIRINEU	No cumple con el requisito de entidad beneficiaria por no ser entidad de la Economía Social.
C24333	AGRUPACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LA PLATAFORMA DE MARKETPLACE COOPERATIVA	IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LA PLATAFORMA DE MARKETPLACE COOPERATIVA KMCAT	No cumple con sus obligaciones tributarias.



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
C24357	INDUSTRIAS GREGASA SCA	VALORIZ-IA: I+D+I PROCESOS VALORIZACION COOPERATIVA Y TEC. RESIDUOS PLÁSTICOS AUTOMÓVILES DESECHADOS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24375	Asociación APADEMA	RENOVACIÓN DIGITAL EN LA ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma El proyecto no se ejecuta en plazo
C24410	FUNDACIÓN CELLBITEC	GAMA 0	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24414	SERVEIS DEL VEHICLE INDUSTRIAL SCCL	CENTRO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIAS SOSTENIBLES DEL VEHICULO INDUSTRIAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.

INICIATIVAS			
C24005	GURELAN S COOP DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PLAN DE RELEVO GENERACIONAL Y CONSOLIDACIÓN DEL NEGOCIO	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24011	Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de Alicante (AEPA)	IMPULSO VOCACIONES EMPRESARIALES EN EL SECTOR JOVEN FEMENINO	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24065	Mareira Bizi Sociedade Cooperativa Galega	CLIMADAPT	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24122	TEKUM FUNDAZIOA	LA AUTOGESTIÓN YUGOSLAVA DEMUESTRA LA VIABILIDAD DEL COOPERATIVISMO COMO SISTEMA Y APORTA REFERENCIA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24123	TEKUM FUNDAZIOA	EMPRENDIMIENTO PÚBLICO Y ECONOMÍA SOCIAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24126	TEKUM FUNDAZIOA	OPORTUNIDADES DE LA COLABORACIÓN ENTRE SINDICALISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24138	STARTIDEA MALAGA SL	HUB DE INNOVACIÓN SOCIAL STARTIDEA	No cumple con el requisito de entidad beneficiaria por no ser entidad de la Economía Social.
C24191	SOMPUNT, SCCL	SOMPUNT: TRADICIÓN, INNOVACIÓN, TECNOLOGIA, DESARROLLO RURAL E IMPACTO SOCIAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24216	ASPRONA	GUIANDO EL CAMBIO: EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DEL TURISMO INCLUSIVO	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
C24263	JAÉN MONTESSORI INTERNACIONAL SCHOOL	COLEGIO COOPERATIVA INTERNACIONAL MONTESSORI DE 0 A 12 AÑOS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma El proyecto no se ejecuta en plazo
C24327	ECONOMIA SOCIAL CASTRO URDIALES	ECONOMIA SOCIAL CASTRO: INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION DESDE LA ECONOMIA CIRCULAR	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24354	BUSCALUME, SCG	JUGONAS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24361	CIRCULO DE AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES DE CASTILLA Y LEÓN	RELEVO SOCIAL CYLCAE	No cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social
C24380	MITA ATELIER SLLP	DISEÑO BASADO EN EVIDENCIAS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.

SOSTENIBLE_ES			
C24009	DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA	EL COLE ES DE TODOS	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24032	ECOINNOVA SOCIAL, S.L.	FABRICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ARTESANIA Y MOBILIARIO URBANO CON BIOMORTERO DE CORCHO	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24034	FEAFES MERIDA SALUD MENTAL	PROYECTO PSICOSOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN SALUD MENTAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24095	TEJADOS SOLARES PIZTU	TEJADOS SOLARES PIZTU	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24108	AGRUPACION GOIENER NAFARKOOP CH OROZKO	RECUPERACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA E INTEGRACIÓN EN COMUNIDAD CIUDADANA DE ENERGÍA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24127	ESPACIOS PUBLICOS SOLARES PIZTU	ESPACIOS PUBLICOS SOLARES PIZTU	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24130	ELECTRICA DE GUADASSUAR COOP. V.	ENERGIA SOLIDARIA GUADASUN	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24147	ULMA HORMIGON POLIMERO, S. COOP.	IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE ULMA HORMIGÓN P	No cumple con el requisito de entidad beneficiaria por ser Gran Empresa.



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
C24160	MIZUGAIA	SISTEMA MIZUGAIA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24164	ASPACE VALLADOLID	LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE NIÑOS Y ADULTOS CON PARÁLISIS CEREBRAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24174	ARAPACK, S.L.	IMPULSO A LA TRANSICIÓN SOSTENIBLE DE ARAPACK	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24184	PEÑASCAL, S. COOP.	PROYECTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN ZUBILETA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24199	MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.	IMPULSO A LA TRANSICIÓN SOSTENIBLE DE MAPISER	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24206	ACOMPANIA SERVICIOS PARA LA INSERCIÓN, SL	ACOMPANIA FUTURA+ INSERCIÓN	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24208	TIERRA MAS ECOLOGICA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	CICLO DE VIDA : AGUA Y ENERGIA SOLAR	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24224	FUNDACIÓN CADISLA	JARDINERIA 360°	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24242	FUNDACION ASINDOWN	INTERVENCIÓN PREVENTIVA TRANSDISCIPLINAR PARA LA FORMA GENÉTICA DE DEMENCIA ASOCIADA A LAS PERSONAS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24264	FUNDACION ASINDOWN	AULAS DEL FUTURO: ESPACIOS INNOVADORES DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE METODOLOGIAS Y COMPETENCIAS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24266	FUNDACION ASINDOWN	LA MARE QUE VA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24280	ENPRELAGUN	ENPRELAGUN	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no cumple con el efecto incentivador. El proyecto no se ejecuta en plazo.



PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
C24288	SVCURES, SCCL	CUIDEMONOS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24313	AGRUPACION ALGINET-HERNANI	ENERGIA RENOVABLE INTERCOMUNITARIA: ALIZ	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24317	PROYECTO FOTOVOLTAICO EN LOS TEJADOS DEL FRONTÓN DE AIZARNA Y LA ESCUELA DE ARROA BEHEA	PROYECTO FOTOVOLTAICO EN LOS TEJADOS DEL FRONTÓN DE AIZARNA Y LA ESCUELA DE ARROA BEHEA	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24330	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA	PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24332	AGRUPACIÓN CICLOS: FUNDACIÓN ÁMBITOS Y ASOCIACIÓN CAUCES	REBICICLAJE	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24363	CULTURA21 SCCL (KULT)	NUEVOS HORIZONTES LITERARIOS: RENU Y PRAXIS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24372	ASOCIACIÓN AMICA	CAMPUS DIVERSIA COMO ESPACIO EUROPEO DE INNOVACIÓN SOCIAL	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
C24377	ASOCIACIÓN CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA	PREVENCIÓN SECUNDARIA DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: LA IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN E	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24383	FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA	OPORTUNIDAD 2	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24390	ECOEVENT COOP. V	PROCESO Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 20.121 SISTEMAS GESTIÓN SOSTENIBILIDAD EVENTOS	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
TRANSFORMA_ES			
C24298	ASOCIACIÓN DE INFORMADORES CINEMATOGRAFICOS DE ESPAÑA	PROGRAMA MARÍA LUZ MORALES	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
C24347	VIVECO	TRANSFORMA_ES VIVECO	No cumple con sus obligaciones tributarias. No cumple con sus obligaciones con la seguridad social.

